

## D. RAFAEL CORONEL Y ORTIZ.

---

Las grandes revoluciones son la obra de muchos años, de épocas azarosas y de persecucion para la causa de la libertad que tiene sus apóstoles y sus mártires.

No cambia de faz un pueblo sin que haya precedido el movimiento latente que ha de estallar en su día. Para derribar el ruinoso alcázar en donde se entronizan el abuso y la inmoralidad; para hacer ondear victorioso el estandarte de la libertad del pueblo, se necesita el concurso de todas las fuerzas sociales que en la inevitable marcha de las ideas siguen el impulso poderoso del progreso.

En estos períodos de efervescencia en que la causa del pueblo se siente oprimida más que nunca por el ominoso yugo del despotismo, es cuando se ponen á prueba los hombres que han de compartir unidos los peligros de una lucha tenaz, lucha con los elementos contrarios á la libertad. Los partidos que representan la esclavitud del pensamiento, la negacion de todos los derechos individuales, pretenden sofocar ese movimiento de la generacion que ha nacido para traer á la patria dias de ventura destruyendo los errores de los hombres que lo posponen todo á su ambicion y á su soberbia.

Todas las revoluciones tienen esas grandes épocas de preparacion, en las cuales germinan las ideas, se

propagan, se desarrollan como la semilla en el seno de la tierra para ofrecer despues á la superficie el tallo de donde han de nacer sazonados frutos.

La reaccion, encarnada ya en el partido moderado de España, habia creido imposible que renaciese el árbol de la libertad, por haberlo cortado de raiz; pero la semilla estaba en la tierra, y tarde ó temprano habia de germinar.

Las épocas de represion para la libertad en España, han sido las que más han contribuido á que llegase el día deseado. Pero, ¡cuántas persecuciones, cuántas horas de prueba han pasado para que apareciese la aurora de la libertad!

En esos momentos de la vida de los pueblos dignos de ser libres, aparecen hombres designados por la Providencia para coadyuvar al triunfo, ya representando el elemento de la fuerza, ya siendo los apóstoles de la idea y sacrificándolo todo por la causa que defienden. Entonces pide un puesto avanzado en el campo revolucionario esa juventud, gloria de la patria, que pasa los más risueños dias de la vida entregada á su grandiosa empresa, perseguida, amordazada, halagada á veces por los enemigos para que se empañe la conciencia y la fé decaiga. ¡Inútil empeño! ¡Vanas persecuciones! Cuanto más arree la borrasca, más crecerá su fé en el porvenir, trabajará sin

descanso en el club, en la prensa, en donde quiera que pueda haber alguna expansion para el pensamiento. Esa juventud es la que ha sostenido con firme energía la causa revolucionaria, la que la ha hecho vivir aun rodeada por la atmósfera ponzoñosa del despotismo: ella ha visto la venalidad entronizada, las nulidades en la cumbre del poder, el vicio mofándose de la virtud modesta: ha presenciado los escándalos de una córte corrompida, y á la faz del mundo ha protestado contra el abuso y la inmoralidad. Para esa juventud es gran parte de la gloria alcanzada en la lucha de la revolucion contra la dinastía destronada, que era el símbolo de la opresion, la negacion de la libertad.

Cerradas todas las puertas del porvenir, menospreciado el mérito, protegida la adulacion y la osadía, la juventud liberal española ha sufrido amargos dias de desengaño y de ansiedad, en ese largo período de ignominia para nuestra patria.

Y bien puede decirse que han dado pruebas de corazon entero y de fé inquebrantable, los que han sabido mantenerse fieles á su causa en el tempestuoso oleaje de la política, en donde se les ofrecia como medio de salvacion, la inconsecuencia ó la traicion á sus principios.

Entre esos jóvenes se encuentra el diputado por la circunscripcion de Mondoñedo, D. Rafael Coronel y Ortiz, que no solo se ha distinguido en la política, sino que ha logrado una reputacion envidiable en las letras, en el foro y en la tribuna parlamentaria.

Nació en Santa Maria de Guntin, provincia de Orense, el 23 de Octubre de 1838.

Trasladado á Madrid con su familia desde muy niño, hizo sus estudios en esta capital, donde aprendió las primeras letras, cursando despues la filosofía elemental, estudiando, entre otros colegios, en el acreditadísimo de D. Vicente Santiago de Masarnau, fundado el año 1842 en el antiguo solar de las Vallecas, y disuelto en 1861.

Continuó sus estudios en la Universidad central, en donde se distinguió muy pronto entre sus discípulos, por su criterio ilustrado y su aplicacion, con la especial circunstancia de que compartia las tareas literarias con las no ménos difíciles del periodismo. Obtuvo brillantes notas, particularmente en la cátedra de literatura, y se observaba gran inclinacion en su carácter á las polémicas en cuestiones de verdadera importancia.

Recibió el grado de bachiller en filosofía, el 9 de Noviembre de 1855, y comenzó en esta época la carrera de leyes, continuando sin interrupcion en la re-

ferida Universidad central. Recibió el grado de bachiller en derecho civil y canónico el dia 25 de Mayo de 1861; el de licenciado, en 5 de Noviembre del mismo año, y en Junio de 1862 el de doctor en la misma facultad, siendo presentado al claustro por el eminente orador D. Emilio Castelar, que pronunció con este motivo uno de los mejores y más floridos discursos.

Llamaban ya la atencion en la prensa los escritos del joven Coronel, por sus ideas sumamente avanzadas, y por las correctas formas literarias de su castiza prosa y de sus inspirados versos.

Dióse á conocer en el estadio de la prensa el 28 de Febrero de 1855 publicando en *El Látigo* una composicion poética á la memoria de D. Rafael del Riego. Esta poesía, escrita cuando apenas contaba 18 años, revela su entusiasmo por la causa de la libertad y la fé con que estaba dispuesto á defenderla su autor, que casi era un niño, pero en quien los literatos distinguidos veian condiciones para la literatura dignas de llamar la atencion. En 1856 dió á luz otra composicion poética á la memoria de doña Mariana Pineda en las columnas de *La Democracia*, periódico que dirigia el actual diputado republicano D. Fernando Garrido, es superior en mérito literario á la que antes hemos citado y respira el más ardiente patriotismo, habiendo merecido ser reimpressa en *El Clamor Público*. Posteriormente, en Julio del mismo año, publicó otra bellissima poesía en las columnas de *La Soberanía Nacional*, periódico dirigido por Sixto Cámara. Era un recuerdo á las glorias del 7 de Julio de 1822.

En Junio del mismo año 56 fundó Coronel y Ortiz, en union de varios amigos suyos, en su mayor parte jóvenes estudiantes, un periódico de literatura titulado *El Porvenir*, que se publicó semanalmente hasta fin de Junio de 57, siendo en gran número los artículos y poseías sueltas que en él dió á luz el Sr. Coronel y Ortiz.

En este mismo año comienza un nuevo período para la vida política del que á fuerza de sacrificios y de estudio habia de conquistar una merecida reputacion. Una coincidencia que tenia que influir muy directamente en la carrera del aventajado joven, fué el casamiento de su madre doña María Ortiz, en segundas nupcias, con el conocido demócrata D. Manuel Becerra, uno de los hombres más populares que despues habian de ser grandes figuras de la revolucion de Setiembre, llegando hasta representar al pueblo de Madrid en el municipio y en las Córtes, y siendo por último nombrado ministro de Ultramar.

En esta coincidencia que marca el segundo período de la biografía del Sr. Coronel y Ortiz, se observa la circunstancia especial de la vida de los hombres que tienen reservado un porvenir glorioso. Siempre algun hecho culminante viene á dar impulso á sus naturales condiciones. Aquel acontecimiento de familia le puso en comunicacion directa con los hombres más importantes del partido democrático, y contribuyó mucho más á darle á conocer por sus ideas avanzadas, como lo demostró escribiendo en *La Discusion* y en *El Pueblo*.

Parecia como que se bosquejaba ya en la noble emulacion de Coronel y en su decidido anhelo para la defensa de la causa liberal, el honroso cargo que el pueblo habia de confiarle, andando el tiempo, en la Cámara popular.

Asociado en 1862 á su amigo y condiscípulo D. Hilario Abad de Aparicio, publicó una esmerada y correcta traduccion del *Deber*, obra escrita en francés por el célebre Julio Simon, el cual dirigió á los traductores cartas muy expresivas felicitándolos por su acierto y dándoles gracias por la deferencia con que le habian honrado.

Los periódicos de ideas retrógradas suscitaron una polémica animada con motivo de la traduccion.

En 1863 publicaron Coronel y Ortiz y Abad y Aparicio una obra de suma importancia, titulado *Estudios sobre derecho político ó sean Constituciones vigentes de los principales Estados de Europa y América*, precedida de una reseña histórica de los mismos. Este libro, como el anterior, mereció los elogios más expresivos del entonces catedrático de derecho político comparado y ex-ministro de Hacienda don Laureano Figuerola.

Fundada por Castelar *La Democracia* en 1864, figuró en ella Coronel como redactor, y trabajó asiduamente, escribiendo notables revistas políticas del extranjero.

Con dificultad se encontrará una laboriosidad y una aplicacion tan constantes. Los penosos trabajos del periodismo no le impidieron hacer oposiciones en Mayo y Junio de 1864 á una cátedra de economía política y estadística en la universidad de Oviedo, habiendo obtenido el segundo lugar en la terna y dos votos para alcanzarla. Al año siguiente presentóse á oposicion para otra cátedra de derecho civil mercantil y penal en la escuela del Notariado de la universidad de Valladolid; esta vez quedó fuera de la terna, y persuadido con razon ó sin ella, pues no presenciarnos los ejercicios, de que las opiniones políticas de los

jueces habian sido causa de la injusticia, desistió de presentarse á una tercera oposicion para una cátedra de derecho civil en Zaragoza, como lo tenia proyectado. Perteneció á los comités centrales democráticos del 64 y 65, representando en el primero á la provincia de Lugo, y en el segundo á la de Logroño.

Tambien firmó la protesta de la prensa liberal contra la conducta del ministerio Narvaez con motivo de los sucesos del 10 de Abril de 1865.

Las graves tareas en el foro y en la prensa no eran suficiente motivo para que abandonase sus especiales dotes literarias, y decidido á prestar su cooperacion á cuantas empresas tuviesen por objeto la instruccion del pueblo, fué uno de los protectores de la *Academia tipográfica de señoritas*, fundada el año 65 por doña Javiera Morales y Barona, con el fin de proporcionar á la mujer un medio más de trabajo, y por lo tanto nuevos horizontes para su porvenir. Publicábase en dicho establecimiento, cuyos trabajos tipográficos eran desempeñados por niñas, la mayor de 13 años, un semanario de literatura bajo la direccion del jóven jurisconsulto y conocido escritor D. Eleuterio Llofrú y Sagrera, hoy redactor de *El Certámen* y condiscípulo de Coronel y Ortiz, que unió su nombre á los de los eminentes literatos que prestaban su colaboracion á *El album de las familias*. En esta notable revista semanal dió á luz Coronel un precioso cuadro de costumbres con el título *La verdadera belleza*, en el cual se revelaba una tendencia moralizadora digna del escritor público, que comprende el verdadero objeto de aquel género de publicaciones.

A consecuencia de sus trabajos políticos y de su actividad incansable en la defensa de la noble causa del pueblo, vióse Coronel vigilado y perseguido en 1867 y 1868, sin que le valiera la circunstancia de consagrarse exclusivamente al ejercicio de la abogacia. Fué allanada su casa y precisado á esconderse: tuvo que emigrar á Francia en Agosto de 1868, regresando á Madrid luego que supo en Burdeos el resultado de la batalla de Alcolea.

Ya en Madrid, fué elegido por unanimidad individuo de la Junta revolucionaria del distrito del Centro; escribió en varios periódicos políticos; fué nombrado en recompensa de sus servicios por la idea revolucionaria, oficial de la clase de terceros del ministerio de la Gobernacion, y posteriormente elegido diputado para las Córtes Constituyentes por la circunscripcion de Mondoñedo, en la provincia de Lugo por 20,400 votos. Formó parte de varias comisiones importantes, y ha pronunciado discursos que han de-

mostrado sus condiciones por la oratoria parlamentaria: no tiene el arrebatado de la pasión, pero con la serenidad y el aplomo del orador que sabe persuadir con los argumentos, mas que con los arranques de una imaginación volcánica. Es en las Cortes la eterna pesadilla del partido moderado combatido por él sin descanso alguno.

Pertenece en la Cámara á la mayoría, sostiene con fé sus doctrinas monárquico-democráticas, y ha dado á conocer energía y firmeza de carácter en los incidentes personales que se han suscitado en el curso de los debates en que ha figurado constantemente.

Siguiendo nuestro propósito y convencidos de que la mejor prueba para juzgar á los hombres consiste en sus propios actos, se nos presenta ocasión de dar á nuestros lectores una idea de la vasta instrucción y del espíritu liberal que hacen del Sr. Coronel y Ortiz un diputado digno de la consideración pública y del aprecio de sus conciudadanos. No ha tardado mucho tiempo en darse á conocer en las Constituyentes el Sr. Coronel y Ortiz, al tratarse de la importantísima cuestión política sobre el artículo de la Constitución, que se ocupa de los derechos individuales.

Habiéndole confiado el interesante cargo de sustituir á la comisión en la defensa del artículo que se discutía, el Sr. Coronel correspondió dignamente á aquella prueba de confianza, pronunciando, en contestación al del Sr. Serrallara, un notable discurso de estilo correcto y elevado.

Fundado en argumentos de severa lógica y en datos históricos, cuyas consecuencias filosóficas dedujo, manifestó á la Cámara los gravísimos inconvenientes de las teorías halagüeñas del Sr. Serrallara, joven diputado republicano, haciendo una brillante defensa del artículo del proyecto, de las tendencias del actual período revolucionario. Hé aquí algunos de los párrafos más culminantes del magnífico discurso del Sr. Coronel:

«¿Qué dice S. S.? En primer lugar, que una situación que suceda á esta, ó acaso la misma situación presente, podrá acabar un día con las garantías individuales, aprovechándose de lo dispuesto en este artículo. Yo, señores, respecto de este argumento diré que creo que rodeada su disposición esencial de las precauciones que se han considerado necesarias, no puede abrigarse ese temor.

Porque yo, en último caso, le diría al Sr. Serrallara si teme que los gobiernos abusen, y si abriga en lo íntimo de su corazón una profunda desconfianza respecto á todos los gobiernos que han de sucederse en la administración del Estado, que ó esta desconfianza es fundada ó es infundada: si es fundada, inútiles serán todos los derechos que consigne-

mos en los diferentes artículos de la Constitución, y estériles todos nuestros esfuerzos; la reacción encontrará siempre pretexto á fin de dar el golpe de muerte á la libertad cuando tenga fuerza para ello. Y si no abrigamos confianza en las honradas intenciones de aquellos á quienes revestimos del poder, completamente inútiles serán también las leyes, porque desde el momento en que encuentre una ocasión oportuna, que estará acechando la reacción con incansable afán, se burlará por completo de las leyes y las convertirá en una letra muerta. En este caso, ¿qué es lo que resulta en último término? Que se entra en el terreno de la fuerza y entonces efectivamente son inútiles por completo todas las leyes, y ya puede el Sr. Serrallara despreciar todas esas cortapisas que hemos de poner al ejercicio del poder legislativo, ejecutivo y judicial, y ya puede despreciar también todas las restricciones que puedan imponerse al poder sin perjuicio de no imponer ninguna á los gobernados.

Desde el momento en que haya una situación de fuerza, será completamente inútil toda esa armazón preparada con tanto esfuerzo por el Sr. Serrallara y sus amigos.

Ahora bien: se dice que ha habido gobiernos anteriores, para quienes la Constitución y las leyes y la razón misma eran una letra muerta, porque no las obedecían, y entre otros ejemplos se ha citado el del ministerio Bravo Murillo. Realmente aquel ministerio tuvo fuerza por entonces para realizar los planes que premeditaba; pero las consecuencias de eso no se hicieron esperar. Yo abrigo la convicción de que los gobiernos que se sucedan en España en el ejercicio del poder, vayan aprendiendo con las lecciones de la experiencia; y yo, que soy casi tan joven como S. S., y que por lo tanto no puedo ser muy experimentado, no me dejo llevar de ese ciego espíritu de desconfianza, y creo que revistiendo la nación de sus poderes á aquellas personas que sean dignas de tan señalado favor, no tendremos que abrigar esos temores que al parecer abriga S. S., y de que tantas pruebas nos ha dado en la sesión de esta noche.

Y en último resultado, señores, ¿qué remedio ha propuesto S. S.? Porque S. S. creía que los gobiernos sucesivos habían de seguir absolutamente la misma conducta que los anteriores, proponía que en circunstancias graves, en circunstancias difícilísimas, y muy particularmente en el caso de una guerra extranjera, pudiera declararse la dictadura. Pues yo le digo á S. S. que en este caso, como suele decirse, el remedio es peor que la enfermedad.

Un gobierno constituido, en los momentos de riesgo inminente para la sociedad en general y en particular para todos los individuos, que se presenta en el seno de la representación nacional, que no procura paliar la intensidad extraordinaria de los peligros que á la sociedad rodean, y hace ver la necesidad en que se encuentra de defenderse de continuas asechanzas por parte de los perturbadores del orden público, ofrece mayor suma de garantías que un soldado de fortuna ó que un ciudadano de reputación conocida.

Nos citó S. S. el ejemplo de Abraham Lincoln. No pongo en duda los merecimientos de este mártir de la libertad, que consagró toda su vida y vió anticipada su muerte por la abolición de la esclavitud, que era la espina que llevaba en su planta el gigante de la virgen América. Y sin embargo, yo le diré al Sr. Serracalara que allí se suspendieron el *Habeas Corpus* y el ejercicio de las demás libertades, y que envueltos en una guerra civil que ha costado, como todas las guerras civiles y extranjeras, muchos hombres y mucho dinero, han perdido su libertad y la han perdido por completo más de ocho millones de ciudadanos de los Estados- Unidos.

No me meto á descifrar si es merecido ó no este castigo, si ellos se han acarreado esta desventura por sí mismos, si peleando por la esclavitud no vacilaron en clavar un puñal en el corazón de la madre patria; pero es lo cierto que este caso existe, y si se hubieran sublevado con razón y hubieran sufrido la ley de los vencidos, el resultado habría sido el mismo.

Vea, pues, S. S. cómo esa dictadura que invocaba, citando el ejemplo de un hombre respetable, no puede dar el resultado que S. S. apetece.

¿Y por una sola vez que la dictadura produzca esos resultados favorables hemos de desearla? ¿Qué resultados dió la dictadura en Grecia? ¿Qué resultados dieron las facultades omnímodas puestas en manos de soldados de fortuna, en oradores de reconocida nombradía, en hombres de mérito sobresaliente? Primero la relajación del vínculo de nacionalidad, y después la pérdida de la libertad y de la independencia, quedando las repúblicas griegas sujetas al yugo de la poderosa Roma.

En la infancia de este pueblo rey, en la infancia del pueblo de Rómulo, vemos que la dictadura da provechosos resultados: ¿cuándo? Cuando un Cincinato, á los diez y siete días de haber ejercido el poder, lo abdica y vuelve tranquilamente á arar la tierra con el yugo tras los bueyes.

Pero desde el momento en que los romanos se dejan corromper por el lujo y la molición, se levanta primero la sanguinaria figura de Sila y luego la de César. Verdad es que todavía aparece el fantasma de la república, que clava su puñal en el pecho de los que habían usurpado las atribuciones que correspondían á los magistrados, revestidos legítimamente del poder supremo.

Pero después de la batalla de Philipos predomina Augusto y muere tranquilo en su lecho, y viene después una serie de tiranos, que son el escarnio de la historia y el oprobio de la humanidad.

¿Quiere S. S. una dictadura semejante á la que ejercieron diversos tiranuelos en las oligárquicas repúblicas italianas de la Edad Media? ¿Quiere el señor Serracalara una dictadura como la que predominó en tiempo del terror en la vecina nación francesa? Pues á continuación de esa dictadura efímera que cubrió de gloria á la Francia por otros conceptos, vino la de Napoleón, que acabó con la libertad.

¿Es ese el remedio que con tanto afán anhela S. S.? ¿Puede dar esa dictadura el resultado que ape-

tece S. S. mucho mejor que este desdichado y asendereado art. 31, tan combatido por S. S.?

Compare disposiciones con disposiciones, júzguelas con serenidad, con razón fría, sin dejarse llevar por el espíritu de partido, y estoy seguro que me dará la razón; tengo de ello una seguridad más completa que la que abriga S. S. por el resultado de la votación definitiva del artículo que en la actualidad se discute.

Viene después, y sigo los ejemplos de la nación francesa, la república de 1848. Desbórdanse las masas dejándose llevar de las ideas socialistas, y después de las sangrientas jornadas de 23 de Junio de 1848, viene la dictadura militar de Cavañac y el cesarismo de Napoleón III. Tampoco será esa la dictadura á que aspire S. S. en circunstancias difíciles y graves; y cuenta, señores, que en la salvación de la sociedad es en lo que se ha fundado para establecer hace ya cerca de veinte años su predominio ese dictador socialista que se llama Napoleón III.

¿Quiere S. S. un poder ilimitado como el que la casa de Nassau tuvo en Holanda al emanciparse este país de la tiranía de Felipe II y del duque de Alba? De seguro que no la pretende S. S., porque aunque de hecho y oficialmente constituían las Provincias Unidas una república, era tal la autoridad del *Statouder* ó magistrado supremo, que cuando después de la revolución de 1688 en que se arrojó á los Estuardos de Inglaterra, fué Guillermo de Nassau á ocupar el trono, llamábanle según pública voz y fama, *Statouder* de Inglaterra y rey de Holanda.

Vea, pues, S. S. cómo no iba yo del todo descaminado al manifestar que el remedio que nos propone es peor que la enfermedad. No puede satisfacerme esa dictadura vaga, incierta, que proponía S. S., porque en último caso se reduce á concentrar el poder en manos de un hombre solo, y no es esto, Sr. Serracalara, lo que á los que nos preciamos de amantes de la libertad nos conviene por ningún concepto.

Pues qué, si vosotros censurais continuamente la institución monárquica porque decís que no queréis estar sujetos á las afecciones variadas, á los humores, al temperamento de un monarca, ¿cómo queréis entregaros en brazos de un dictador?

Decía S. S. que después se presenta á dar cuenta de su conducta, y yo le digo á S. S. que es muy difícil se preste á dar cuenta de su conducta el dictador que ha salvado á su país. ¿Se quiere que después de haberlo salvado se vea reducido á vivir tranquilo en el rincón oscuro del hogar doméstico, sabiendo que puede prescindir de ello, tendiendo la vista á su alrededor y no despidiendo á los soldados victoriosos que le rodean y que han ceñido á su frente la corona de la gloria?

Esto es sumamente difícil; la experiencia, la recta razón, el conocimiento del corazón humano, que indudablemente es mayor en S. S. que en mí, cuando no se deja dominar por el espíritu de partido, le dirán sin duda que de estos ejemplos están llenas las historias, y que no puede ser de ninguna manera satisfactoria esa especie de justificación que el dictador ha de hacer de su conducta. ¿Dónde y cómo? Si enmudecen las leyes todas, si desaparecen todas

las instituciones, si dejan de existir las bases de la sociedad, ¿cómo se ha de reorganizar ésta por sí sola, como Dios subió al cielo, inmortal por su propia virtud?

Esto es imposible. Por lo que á mí toca, me merece más confianza un gobierno constituido que se rodea de la Representacion nacional, que en la Representacion nacional expone las dificultades de que se ve rodeado, como antes dije, y que sabe que tiene que comparecer ante ese mismo poder soberano, representante de la voluntad del país, para dar cuenta de su conducta. Claro está que ni esta Cámara, ni la comision encargada de redactar el proyecto de Constitucion, y que por la forma en que fué nombrada es la genuina representacion de la mayoría, han tratado por ningun concepto de seguir las huellas de situaciones y épocas anteriores.

Pero note bien el Sr. Serraclara que por esa razon se reduce á casos extraordinarios y muy dificiles la suspension de las garantías consignadas en el título I de la Constitucion, y no de todas las garantías, sino solamente de aquellas que se prestan más fácilmente al abuso; porque indudablemente, si no se pudiera penetrar en la casa de un conspirador, si no se pudiera reducirle á prision, si no se le pudiera privar de los derechos de libertad de imprenta, del de reunion y del de asociacion, ¿qué sucederia? Que el Estado, que el gobierno, representante de la sociedad, quedarian desarmados por completo, atados de piés y manos y entregados á las iras de los conspiradores. ¿Qué es lo que pretende el Sr. Serraclara? ¿Gran suma de derechos para todos los ciudadanos, desde el primero hasta el último, y que no pierda esa gran suma de derechos el que prescindiendo del derecho comun y público se levanta en armas contra el poder constituido? ¿Y se queria que este poder constituido quedara desarmado y no se rodeara de precauciones y no pudiera tomar medidas salvadoras en un momento crítico? ¿Dónde están aquí la equidad y la justicia? Mucha lenidad, mucha moderacion para con los que se sublevaron con las armas en la mano, y S. S. se olvida de predicar á estos mismos esa lenidad y esa moderacion respecto al poder.

¿Dónde están aquí, vuelvo á preguntar, la equidad y la justicia? Si hemos de rodear al individuo de toda clase de derechos, como antes dije, ¿no hemos de dar ninguno al Estado, representacion genuina de la sociedad? La lucha no será igual, la lucha será semejante á la que en el circo romano sostenia el famoso emperador Cómodo cuando mandaba que al gladiador le dieran una espada de plomo y él se armaba con la más cortante que pudiera haber á las manos. ¿Cómo podemos admitir semejante desigualdad? En ese caso, no entendemos la libertad de la manera que la entienden el Sr. Serraclara y sus amigos.

Se lamentaba el Sr. Serraclara de los estados de sitio. Graves, gravísimos inconvenientes ofrecen, en efecto, los estados de sitio; pero esos inconvenientes deben tenerlos grabados en lo íntimo de su corazon los que sueñan á cada momento con provocaciones insensatas, los que sueñan con escribir en el Código constitucional el derecho á la insurreccion, cuando ese derecho, háyalo ejercido quien quiera que sea,

antes, ahora ó despues, no puede escribirse en ninguna ley fundamental. La insurreccion puede ser un hecho; nunca en sentido abstracto es un derecho; tócale al reloj del espíritu público señalar cuándo llega la hora de la resistencia, y entonces la insurreccion es un hecho, entonces la insurreccion se verifica, porque no puede menos de verificarse, como se verifican ciertos fenómenos en determinados momentos de la naturaleza física y de la constitucion moral del hombre.

Tengan esto presente los que á todas horas predicaban la rebelion, los que se lanzan á la calle con las armas en la mano, los que no reparan en la sangre que se va á derramar, en el luto que han de vestir familias de las desdichadas víctimas, en las lágrimas que han de regar en lo sucesivo el rincón triste y solitario del hogar doméstico, donde falta el querido y cariñoso jefe de la familia.

Señores, y al Sr. Serraclara, que quiere que con los sublevados se guarden tantas consideraciones, ¿no le merecen ninguna los que defienden la seguridad de la patria con peligro de su vida? Pues qué, ¿son párias los soldados? ¿No son hijos del pueblo? ¿No ha de haber en nuestros lábios una palabra de aliento ni de consuelo para ellos? Pues cuando vemos que se reproducen ejemplos tan lamentables; cuando pueden ocurrir á menudo casos de esta especie, ¿no debemos entregar al gobierno armas poderosas que pueda esgrimir en defensa de la sociedad á quien representa? Si el ataque se realiza, ¿por qué no ha de permitirse la defensa? Esto es tan claro como la luz del dia, esto no puede discutirse; y en último resultado, como el derecho de defensa está escrito con caracteres indelebiles en el fondo del corazon, por más que se consignaran preceptos y más preceptos, llegaria un momento en que ese derecho prevaleciera sobre todas las demás consideraciones, y entonces yo le digo al Sr. Serraclara que por más que se consignaran esos preceptos en todas las páginas de la Constitucion, llegaria la situacion al terreno de la fuerza, y seria completamente inútil el borrar ese artículo de la Constitucion, como pretende S. S., ó el aumentar las cortapisas que ya tiene, que en mi concepto son demasiadas. Este artículo ha sido mejorado en el curso de la discusion, y se han dado todas las precauciones posibles para evitar la arbitrariedad, porque lo peligroso que tiene una dictadura y una suspension de garantías en todo estado anormal y extraño á la ley es la arbitrariedad.

Como se dice vulgarmente, es imposible poner puertas al campo, y en ese concepto, la arbitrariedad no puede menos de dar funestos resultados. Pero desde que hay una ley, aun cuando sea torpe, aun cuando sea estrecha, aun cuando sea inconveniente, ciñéndose á ella perfectamente gobernantes y gobernados, en último caso podrá reformarse mañana, pero por entonces no producirá los resultados que siempre la arbitrariedad lleva consigo. Y como creo que el artículo de la Constitucion que en la actualidad se discute va encaminado á cerrar la puerta á esa arbitrariedad, sin dejar desarmado al gobierno, que es el representante de la sociedad constituida y organizada, por esa razon creo que debe

aprobarse el artículo tal como se halla redactado, tal como existe de hecho ó de derecho en todas ó en casi todas las monarquías de Europa, y tal como de hecho ó de derecho existe también en las repúblicas del Norte y del Sur de América.

Y no se diga que en Bélgica existe el artículo 130, donde se dice que no podrán suspenderse en todo ni en parte las garantías individuales, porque ese artículo, en la práctica y cuando llegan circunstancias difíciles, no se cumple, aplicándose entonces con todo rigor una ley orgánica, que es tan severa como la ley marcial de 1821, y entonces desaparece de hecho la Constitución y ese artículo es una letra muerta.

He procurado, señores, poner de manifiesto las causas que asisten á la comision, representante de la mayoría en esta Cámara, para sostener el artículo que se discute; y aun cuando no tengo la honra de pertenecer á la comision constitucional, he procurado en su nombre, no llevar al ánimo de esta mayoría el convencimiento, sino afirmarla más y más, si es que esto era necesario, porque estoy seguro de que el artículo que nos ocupa está dentro del espíritu de la misma mayoría, por mas que se haya esforzado en demostrar lo contrario el Sr. Serraclara.

Y al hablar así, señores diputados, no soy conservador, no soy reaccionario. El epíteto más indigno y más duro me parecería blando é insignificante comparado con el de reaccionario. Amo la libertad tanto como el Sr. Serraclara y sus amigos; pero por lo mismo que soy ardiente partidario de la libertad, no quiero verla asesinada con el puñal de la demagogia. Yo quiero armas para defenderla, y por esta razon pido que se apruebe el artículo que en la actualidad se discute, para que si esta situacion, como yo lo deseo y lo deseamos muchos de esta Cámara, llega á consolidarse, no nos veamos en el caso de quedar inermes ante los ataques y las agresiones de los borbónicos de una y otra rama, de los eternos enemigos de las libertades públicas de nuestro pais, de la independencia, de la prosperidad, y hasta de la unidad de esta nacion sin ventura, y tan digna de mejor suerte. Pero para esto, para realizar tan nobles propósitos, porque ya que carezca de otras cualidades, tengo los propósitos más nobles, puesto que son los propósitos de un hombre honrado que ama de veras la independencia y la libertad de su patria, debo decir la verdad sin embajes ni rodeos; porque tengo para mí, señores diputados, que en más de una ocasion hacen más daño al pueblo los que le adulan que los que le oprimen. (*El Sr. Serraclara pide la palabra.*) No creo haber desconocido ningún argumento de S. S.: podrá rectificar otro cualquiera; pero en este punto no me dirigia particularmente al Sr. Serraclara, he hablado en tésis general, y he pronunciado estas últimas palabras con

objeto de justificar mi conducta, porque pudiera aparecer sumamente conservador despues del fervoroso y entusiasta discurso que contra el artículo que en la actualidad se discute ha pronunciado el señor Serraclara.»

Destruídos uno por uno los argumentos del Sr. Serraclara, pálido seria cuanto añadiéramos para hacer justicia á las dotes oratorias del Sr. Coronel y Ortiz, y para concluir nuestro satisfactorio trabajo, sirvan de prueba en favor del carácter del jóven diputado y de la conviccion profunda con que camina en la senda política que se ha trazado, estas palabras con que dió término á su brillante defensa:

«Y dejo para lo último aquello en que más particularmente S. S. ha tenido á bien referirse á mi humilde persona. Digo y repito que no soy conservador, y ya lo indiqué al final de las desaliñadas frases con que antes tuve ocasion de molestar la atencion de la Cámara: no soy conservador; pero cuando veo que se exageran ciertos principios, la fuerza de las cosas, al apartarme de esa exageracion, tal vez me haga rebasar la línea y me lleve á parecerme conservador; pero ni soy conservador en el mal sentido en que se toma esta palabra, ni mucho ménos reaccionario. Yo le oí con gusto á S. S. cuando se decia campeón de los principios democráticos, que son los míos; pero cuando, en mi concepto, rebasa la línea, entonces, con harto sentimiento mio, me veo en la precision de combatirle, porque á eso me obligan los compromisos contraídos en la actualidad, y sobre todo, desde que se firmó el manifiesto de conciliacion de 12 de Noviembre último.

Yo no recuerdo con rubor mis primeras armas en el palenque político; antes por el contrario, ellas constituyen mi mayor gloria: todos mis esfuerzos en defensa de la idea democrática, inspirados por los impulsos del corazon, ya que no por la fuerza de mi inteligencia, esos esfuerzos son los que me han traído á este sitio, en lo cual estoy orgulloso y satisfecho, con mi conciencia tranquila y pudiendo levantar mi cabeza sin tener que avergonzarme. Porque si S. S. cree que procediendo como proceden su señoría y sus amigos, consolidan la libertad y prestan un servicio á su patria, yo por mi parte creo que también le presto, yendo por un camino distinto del de S. S., y que á mí me parece más seguro. En último resultado, no se trata aquí de un axioma, de una verdad matemática, que se demuestra por sí sola ó por medio de una série de raciocinios que no admiten réplica. Por consiguiente, si S. S. cree que puede estar satisfecho de sí propio, yo no lo estoy ménos de mí mismo en la esfera de mi conciencia y tal como yo entiendo la idea y nocion de la justicia.»

## D. LUIS MARÍA TOSCANO MONTIEL.

### I.

Nunca, como en las elecciones de 1869, se ha manifestado tan libre y espontánea la opinion de los ciudadanos al elegir sus representantes en el Congreso nacional; verdad es que á la inmoralidad política ha sucedido una época de expansion y de justicia.

Nunca, desde que empezó el período constitucional, el pueblo español nos ha parecido tan grande, tan sublime, tan magnánimo, como despues del triunfo revolucionario obtenido en Setiembre de 1868; verdad es que hasta ahora ha estado oprimido por las cadenas de una reina ingrata y desleal.

Tenemos la suerte de haber alcanzado la tercera epopeya de la historia española del siglo XIX. En 1808 el pueblo español lucha por su independencia contra el coloso de Europa, y triunfa: en 1859 combate por su honra contra los fieros hijos de Mahoma, y derrota á sus enemigos: en 1868 se levanta al grito de libertad, y vence á la tiranía.

El pueblo que guarda su independencia, y defiende su honra, y conquista su libertad, es digno de figurar entre las primeras naciones del mundo.

Y si ese pueblo, por largo tiempo avasallado é indignamente perseguido, y en deshonrosa pendiente colocado, se muestra generoso despues de la victoria, pagando injurias con consuelos, maldades con beneficios, entonces ese pueblo merece ocupar en la historia la página más brillante.

¡Bendita sea la revolucion de Setiembre que ha pu-

rificado la atmósfera política, poniendo á los ciudadanos españoles en posesion de sus imprescriptibles derechos!

### II.

Hay un pueblo en la provincia de Huelva que se distingue por la morigeracion de costumbres de sus habitantes, y por las ideas liberales que en él predominan.

Ese pueblo se llama Trigueros, y es cuna de don Luis María Toscano y Montiel.

Nació este en 19 de Agosto de 1829, y fueron sus padres D. Marcelo Toscano, varon de nobles prendas, y doña Marina Montiel, señora de acrisoladas virtudes.

El partido progresista ha tenido siempre dignos representantes en el pueblo de Trigueros, y en la familia de D. Luis Toscano; que es feliz coincidencia, y debe este presentarla como glorioso timbre de familia, el ser parientes suyos los más ilustres progresistas de aquel pueblo.

Puede, entre otros, recordar y envanecerse al citarlos, á su honrado padre y á sus tíos D. Francisco Montiel y Millares y D. Antonio García Valladares, cuya muerte han llorado todos sus paisanos, al distinguido patricio D. Gregorio Elías Toscano, que tantos servicios ha prestado en toda la provincia, y á don Miguel Montiel, veterano jefe del partido progresista de Trigueros; todos ellos ilustres adalides del progreso, que con otros ciudadanos no ménos dignos han



estado siempre dispuestos á sacrificarse por la libertad, y por los intereses de aquel municipio.

### III.

Hijo Toscano de la familia más acaudalada de su pueblo, parecia que, cual hacen otros hombres á quienes sonrie la fortuna, habria de buscar en una vida de molicie la satisfaccion de sus deseos; pero, léjos de eso, se dedicó desde sus primeros años á cultivar su claro talento.

Puede juzgársele en el curso de sus estudios, diciendo que en la primera euseñanza se distinguió por su memoria, en la segunda por su entendimiento, y en la carrera de derecho por su voluntad. Este juicio, que no es nuestro, pues lo debemos á una persona que conoce á Toscano desde niño, nos releva de entrar en detalles que lo justifiquen.

Diremos, sin embargo, que despues de haber cursado con brillantez todas las asignaturas, recibió la investidura de abogado de la Universidad de Sevilla, el dia 2 de Mayo de 1852.

Lleno entonces de orgullo por vestir la honrosa toga de jurisconsulto, se acordó que debia esta gloria á su amante padre y á su cariñoso tío D. Miguel, quienes le habian guiado con leales consejos en sus primeros pasos; se acordó tambien de que estos seres queridos estaban ya algo ancianos, y se dirigió á su lado, y al estrecharlos contra su corazon, les ofreció su ayuda para descargarles del peso del trabajo, contribuyendo de este modo á proporcionarles el descanso que les era necesario. Y cumplió su ofrecimiento, y al cumplirlo, huyendo de la vida de las grandes ciudades, en que pudo haber brillado por sus condiciones físicas y morales, para recrearse en los dulces placeres del campo y del hogar doméstico, se presentó en toda la plenitud de su condicion, como hombre de nobles prendas y de elevado carácter.

### IV.

Pueden dividirse las individualidades que se ocupan de política en dos grandes agrupaciones: forman aquella los que llevan por objeto el interés personal; pertenecen á esta los que van guiados por el bien de la patria. Los primeros pueden ser dignos de aprecio; los segundos merecen los aplausos del público; en estos se halla comprendido D. Luis Toscano.

Al terminar la carrera de abogado, examinó á la luz de su razon el estado del país, se convenció de

que los moderados eran impotentes para el bien, vió en el advenimiento al poder del partido progresista la salvacion de su querida España, y liberal por sentimiento, un destello de pura satisfaccion iluminó su existencia.

Su corazon y su cabeza estaban perfectamente de acuerdo, y con la fé, con la decision de quien obra solo á impulsos de su conciencia, tomó plaza en el bando progresista.

Llegó el año de 1854. El partido moderado se habia subdividido de tal modo, que apenas tenia razon de ser. La fraccion más importante, asustada sin duda de la inmoralidad que reinaba en las altas esferas del poder, quiso volver por la honra del partido, y riñó batalla al gobierno en Vicálvaro; pero la perdió, porque no tremolaba bandera definida.

Entonces la insurreccion observó que caminaba sin norte fijo, que faltaba el espíritu revolucionario, y este espíritu se manifestó en Manzanares. Los insurrectos se pusieron al servicio de la idea liberal, y, como consecuencia inmediata, en la segunda batalla venció la revolucion.

Toscano se presentaba entonces como una esperanza del partido, no solo en su pueblo, si que tambien en toda la provincia, como lo prueba el haber desempeñado cargos importantes, entre ellos el de secretario de la subinspeccion de la Milicia nacional.

El año de 1856 abrió en la historia de la revolucion española un largo paréntesis, que terminó en 29 de Setiembre de 1868.

El movimiento revolucionario de 1854 fué solo el anuncio del triunfo definitivo de la libertad en 1868.

### V.

Convocadas las Córtes Constituyentes por el gobierno presidido por el héroe de Alcolea, las miradas de los liberales de Huelva se fijaron en D. Luis María Toscano Montiel, considerándole como uno de los más dignos entre los muchos que merecian la honra de representar aquella circunscripcion en la Asamblea soberana.

En Valverde del Camino se reunió una junta de electores delegados por todos los pueblos de la provincia, y en ella fué admitida con entusiasmo la candidatura de Toscano.

Un hecho que le honra citaremos con este motivo. *El Eco de Huelva*, periódico que se publica en la capital de este nombre, insertó un artículo en que se le designaba para diputado, haciendo de él merecidos

